

**Buenos Aires**, 26 de octubre de 2009

**Vistas:** las resoluciones 44/2009 y 41/2001, y

**Considerando:**

La Resolución n° 44/2009 aprobó fijar una retribución adicional mensual —con carácter remunerativo y bonificable— como compensación por extensión horaria a favor del licenciado Sebastián SOLIGÓN, a efectos de reconocer materialmente las acciones para llevar adelante una serie de tareas que contemplan la incorporación, desarrollo, implementación y operación de sistemas informáticos tendientes a optimizar la administración institucional en materia de tecnología, información y comunicaciones del Tribunal (TICs.).

Como se ha destacado en esta resolución, el cumplimiento de tales cometidos dentro los plazos previstos demandará para la Asesoría Informática y para quienes tengan a su cargo el desarrollo y puesta en operación de determinados sistemas informáticos, una prolongación en su prestación de servicios que excederá la jornada laboral prevista reglamentariamente, así como el cumplimiento regular de actividades en días inhábiles.

En razón de lo expuesto y considerando las circunstancias señaladas, corresponde asignar una suma fija, en carácter remunerativo, bonificable y transitorio, a favor de la ingeniera Cintia DÍAZ y del licenciado Gustavo SPADARI, con el objeto de retribuir la mayor extensión horaria derivada del cumplimiento de estos objetivos.

Por ello,

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### RESUELVE:

1. Fijar una suma de SETECIENTOS PESOS (\$ 700.00) como retribución adicional mensual —con carácter remunerativo, bonificable y transitorio—, en concepto de compensación por extensión horaria a favor de la ingeniera Cintia DÍAZ, legajo n° 120, y del licenciado Gustavo SPADARI, legajo n°167, en su carácter de funcionarios de la Asesoría Informática del Tribunal y a partir del 1° de octubre de 2009.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada y al interesado.

**Firmado:** Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), Alicia E.C. RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

**RESOLUCIÓN N° 58/2009**